

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32490** TOLEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º Que el procedimiento 627/08, por Auto de 20/11/2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor

Soraya Bonilla Aceituno, con domicilio Talavera de la Reina

y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Talavera de la Reina

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C)

Toledo, 12 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090068822-1